

ACTA NUMERO TRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 37,955.35, Monto de Supervisión \$ 2,656.87 y Monto de la Carpeta \$ 1,518.21; 5- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de supervisión del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo para el establecimiento del Compromiso de trabajar por una democracia participativa e incluyente en garantía de los derechos de las mujeres, en el marco del Proyecto: Fortalecimiento de la Calidad en la atención educativa y organizativa con enfoque de derechos y género en comunidades rurales. (CIDEP); 8- Acuerdo para Aumentar \$ 13,685.00, al monto del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; 9- Acuerdo para Aumentar \$ 1,256.54, al monto del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2018; 10- Acuerdo de Renovación de Contratos; 11- Varios: Autorización a ISDEM para que deposite los recursos del FODES en el Banco Hipotecario; y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y siete mil novecientos cincuenta y cinco dólares treinta y cinco centavos (\$ 37,955.35), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar la principal vía de comunicación entre las comunidades en beneficio de la población que habita en la zona; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil seiscientos cincuenta y seis dólares ochenta y siete centavos (\$ 2,656.87), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil quinientos dieciocho dólares veintiún centavos (\$ 1,518.21); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros

propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Diseño Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco dólares (\$ 35,365.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas

Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo en uso de las facultades que le confiere la Constitución, que en su artículo doscientos tres inciso primero determina que los Municipios en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se registrarán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, por lo antes expuesto el Concejo por unanimidad acuerda: Firmar actas de compromiso en la implementación de programas sociales y de incidencia con enfoque de Género en el marco de diseñar una Política Municipal de Desarrollo Integral de la Mujer, en el marco del proyecto: “Fortalecimiento de la Calidad en la Atención Educativa y Organizativa con Enfoque de Derechos y Género en Comunidad Rurales”, ejecutado con CIDEP, en cooperación de Manos Unidas y el financiamiento del Ayuntamiento de Zaragoza, España y del Gobierno de Aragón, España; por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, pueda suscribir las Actas de Compromiso en las fechas que se estimen pertinentes. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; y teniendo en cuenta que la mayor participación de los equipos en los diversos torneos derivados de la ejecución del proyecto, han demandado una mayor cantidad de recursos, lo cual hace necesario contar con los fondos necesarios para culminar el mismo, en ese sentido por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de trece mil seiscientos ochenta y cinco dólares (\$ 13,685.00), al proyecto antes citado, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, salva su voto por no tener información del proyecto; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia

López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado que es importante, contar con los sitios públicos en condiciones óptimas, para la mejor utilidad de los mismos en cuanto a la prestación de servicios a la población se refiere, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de un mil doscientos cincuenta y seis dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 1,256.54), al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, monto que permitirá finalizar la ejecución del proyecto antes citado, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por UNANIMIDAD acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: a) Reina Patricia Salgado Mejía, como Contadora Municipal, a tiempo completo de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), mensuales en concepto de salario, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley; b) Wilian Balmoris Campos Córdova; como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para el período de un año, comprendido del uno de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinte, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a

viernes, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; c) Yesly Berenise Reyes Ferman, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; d) Yury Alvida Guandique Hernández, como Tesorera Municipal, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes y e) José Sebastián Álvarez Orellana, como Motorista de la Ambulancia, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de seis meses, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecinueve y finaliza el día treinta y uno de julio del presente año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); para que deposite las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignadas al Municipio de Chirilagua, y específicamente a partir de la cuota del mes de enero de dos mil diecinueve; en el Banco Hipotecario de El Salvador, en las cuentas que se han aperturado en dicha institución bancaria en sustitución de las que se encuentran en el Banco Promerica, lo cual deberá comunicarse a Tesorería de ISDEM para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89); que se utilizarán en el pago al señor José Armando Ayala Morales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios (durante trece días) de reparación de lámparas en el Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, del 09 al 23 de enero del presente año; servicio que se tuvo que adquirir debido a la demanda de la población y la necesidad de agilizar los trabajos en la zona, para una mejor prestación del servicio de alumbrado público; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Gamaliel Adalberto Benítez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado la máquina desgranadora de maíz, desde esta ciudad hacia el Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción donde se realizó la capacitación sobre uso de la misma, a pobladores del referido caserío, servicio prestado el día veintinueve de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos catorce dólares cuarenta y tres centavos (\$ 2,914.43), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado

público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Enero), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro del vehículo Hyundai Placas N-9734, el cual es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A. de C.V.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil trescientos diecisiete dólares veintiséis centavos (\$ 1,317.26), del Fondo Municipal, y cancele a la Empresa antes citado el valor de la prima anual de la póliza del vehículo antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 49.75), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia del señor Oscar Orlando de la O Machuca,

quien residía en Caserío El Talpetate, Cantón San Pedro y falleció el día diecisiete de enero del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, del 21 de diciembre de dos mil dieciocho al 20 de enero del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se emplearán en el pago al señor Samuel Nehemías Medrano Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, que fue requerido para trasladar personas desde esta ciudad hacia San Miguel, para que pudieren realizarse chequeos médicos de la vista, durante la jornada médica que realiza el programa Misión Milagro, actividad que se llevó a cabo el día veintitrés de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y

cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José René Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Vigilante del Parque Municipal (13 días laborados), cubriendo el período de vacación otorgado al señor Amílcar Antonio Pineda Fuentes empleado de la Municipalidad, durante el período comprendido del 16 al 30 de enero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO**

DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$ 735.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante veintiún viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del 03 al 25 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Enero). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en

uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 544.44), que se emplearán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de Techo en bodega de la Casa Comunal de esta Municipalidad; Instalación de chapa en Salón número tres de la Casa Comunal; Reparación de portón de acceso al parqueo de maquinarias y Elaboración de Portón para terreno de ex botadero en Cantón El Cuco, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Fares Isaac Díaz Girón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero en Colonia Flores de Andalucía, cubriendo el período de incapacidad del señor Ever Mauricio Díaz (15 días laborados), del 15 al 31 de enero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (ocho días), durante el presente mes (enero); realizando

trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Guadalupe Berríos Mercado (DUI XXXXXXXXX-X), quien residía en Cantón El Cuco, y falleció el día treinta y uno de diciembre del año recién pasado; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Ricardo Medrano Machado (DUI XXXXXXXXX-X), quien residía en el Cantón San José Gualoso, y falleció el día dos de enero del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$ 2,750.00), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión Externa del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil doscientos noventa y un dólares diez centavos (\$

15,291.10), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de material selecto, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), material que será utilizado para nivelar el terreno para construcción de vivienda a una familia afectada por el enjambre sísmico, en el Cantón El Capulín de este Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecisiete mil setecientos dieciséis dólares cuatro centavos (\$ 17,716.04), que se cancelarán, en concepto de Tercera Estimación a la Empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y seis dólares cincuenta y tres centavos (\$ 1,366.53), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco

urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta centavos (\$ 888.80); que se emplearán en el pago al personal (Motorista de la Cisterna, Motorista del camión y dos auxiliares), quienes se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 488.84); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y Auxiliar), quienes se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (Enero). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante siete días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (enero). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 16 al 31 de enero del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del

Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitos Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se cancelarán a la Empresa Rodríguez Unidos, S.A. de C.V., por los servicios de la Agrupación Musical “Orquesta San Vicente”, quien amenizará la fiestaailable programada para el día dieciocho de marzo del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa,

portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de enero del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$311.08), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintinueve dólares ochenta y un centavos (\$ 229.81), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO Los Almendros de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que puedan realizar el pago por el servicio de energía eléctrica consumida en la Casa Comunal de la comunidad, la cual ha servido de base y alojamiento del personal de la fuerza armada que se encuentra construyendo viviendas a las familias que fueron afectadas por el enjambre sísmico en el mes de mayo de dos mil dieciocho, lo cual representa un gran beneficio para los habitantes de la comunidad, en el sentido que puedan contar con una vivienda digna, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor Dionisio Guardado

Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la ADESCO antes citada. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 5M³), material a emplearse en la reparación de adoquinado en la sexta avenida norte de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y seis dólares cuarenta centavos (\$ 1,586.40), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 04 de enero al 04 de febrero del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta dólares (\$ 470.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Parada Henríquez, S.A. de C.V.; por los servicios de reconstrucción de

prensa, disco, separador y volante, así como por el suministro de una arandela; mano de obra y repuestos requeridos para la reparación del Camión Freightliner Placas N-3121, el cual es requerido para la realización de los trabajos derivados de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y ocho dólares cuarenta y tres centavos (\$ 398.43), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora Flor Amelia Martínez López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado personas de Cantón Tierra Blanca hacia Caserío El Tablón Cantón Chilanguera, para que formarán parte del evento de “Supervisión de Proyecto Eléctrico”, actividad que fue coordinada por la Municipalidad con SIGET, y la cual fueron invitados todos los beneficiarios del Municipio; evento que se llevó a cabo el día veintitrés de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y siete dólares seis centavos (\$ 1,047.06), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (22.6 horas), que ha sido empleada en los trabajos de apertura de calles en Colonia Chilanguera y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante dos viajes (19 y 26 de enero del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 02, 04, 05 y 06 de febrero del presente año, servicio que realizará teniendo en cuenta que los camiones de la Municipalidad han presentado

desperfectos mecánicos y es necesario evitar la acumulación de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares (\$ 305.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; así como por el servicio de mantenimiento rutinario de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal (9), mantenimiento preventivo de un aire acondicionado central de 60000 BTU y mantenimiento general correctivo de aire acondicionado de 60000 Split; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticuatro dólares sesenta centavos (\$ 524.60), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas requeridos por la Unidad de Medio Ambiente, para su utilización en las actividades propias de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio ambiente en El Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares (\$ 805.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por los

servicios de alquiler de un camión cisterna, durante siete días, para el abastecimiento de agua potable para los habitantes del Municipio, que no cuentan con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cuatro dólares treinta centavos (\$ 1,604.30), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el presente mes, empleados en el mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales del Municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se cancelarán al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, propietario del negocio denominado DECORATEC, por la compra de una chapa deluxe tipo pesada que se instalará en la puerta de vidrio, ubicada en el acceso principal de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de

cinco viajes con balasto (de 5M³), por el transporte de un viaje con arena (de 4M³) y por el transporte de un viajes de grava (de 4 M³), material que se utilizará para reparar un tramo de calle principal de Cantón Tierra Blanca; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Santiago Apóstol de Colonia Las Flores de Andalucía de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de la Disco móvil que amenizará la fiesta bailable que han programado para el día catorce de febrero del presente año, mediante la cual recaudarán fondos para culminar la construcción de la iglesia en la comunidad, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la señora Aurora del Carmen Ramos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; quien forma parte del comité antes citado. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda: Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del

listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza de fosa y cajas de grasa del parque municipal de esta ciudad; pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 542.22), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante trece partidos de fútbol; realizados y a realizar del 26 de enero al 10 de febrero del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de desmontaje de la tarima ubicada frente a la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 872.22), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, del 28 de enero al 11 de febrero del presente año, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Tres fugas sobre la sexta calle poniente, una fuga sobre la sexta calle oriente, una fuga sobre calle principal que conduce a barrio el caimito, una fuga sobre calle principal a este ciudad frente a cementerio número dos, una fuga sobre la quinta calle oriente, una fuga sobre la quinta avenida norte y una fuga sobre la cuarta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se emplearán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de elaboración de tapaderas (tres) de estructura de acero para cajas de registro de aguas negras ubicadas en el Mercado Provisional Municipal, trabajos que forman parte de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo La Cribé, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Francisco Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente de la Directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante seis viajes (de 4M³), y por el transporte de grava, mediante tres viajes (de 4M³) materiales que se utilizarán para reparar un tramo de calle que del Centro Escolar conduce hacia la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete,

asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos catorce dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 614.44), que se utilizarán en el pago al señor Jesús Albino Zelaya Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de setenta y nueve metros cuadrados de adoquinado sobre la sexta avenida sur de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano